



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 388.16 **EXPEDIENTE Nº 6138/16** Salta, 1 6 MAY 2016

VISTO: La presentación efectuada por la alumna Claudia Beatriz LUNA, L.U. Nº 526.839, mediante la cual solicita se revea la solicitud de inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 247/16 se resolvió no autorizar el cursado condicional de las asignaturas Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Contabilidad Pública y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, por no tramitar equivalencia de la asignatura Derecho Público.

Que la alumna Claudia Beatriz LUNA, tramita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidades Nacional de Jujuy por asignaturas la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en esta Facultad, mediante Expediente 6130/16.

Que en el certificado de materias rendidas que se adjunta a fojas 41 y 42, consta que la referida alumna tiene aprobada la asignatura Derecho Constitucional.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para rectificar el artículo 2º de la RES DECECO Nº 247/16.

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

> **POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias; EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Res. DECECO Nº 247/16 en lo que a la alumna Claudia Beatríz LUNA, L.U. Nº 526.839, se refiere.

ARTÍCULO 2º .-Tener por autorizado a la alumna Claudia Beatríz Luna, L.U. Nº 526.839, a cursar en forma condicional las asignaturas que se indican a continuación, correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2016:

Claudia Beatríz LUNA, L.U. Nº 526.839	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
	Contabilidad Pública
	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la señorita Claudia Beatriz LUNA, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

gitacionales y Administrativo

Jur. y Soo. - UNsa

Cr. Hugo Ignacio Llimos

PICE DECANO Fag. Cs. Reen, Jun y Soc. - UNSA